

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 4.657/2013

El Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2013, aprobó inicialmente el Protocolo a seguir en la inhumación por el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera de los restos de las víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley

7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados durante un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Aguilar de la Frontera a 30 de mayo de 2013.- El Alcalde, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.